



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

“Año de la Promoción de la Industria responsable y el Compromiso Climático”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2014- CM- MPA

Abancay, 25 de Julio del 2014

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha de 25 Julio del 2014, el Concejo Municipal Provincial de Abancay, visto el Informe N° 026-2014-JAMD/CORD.PROG.SEGREG-MPA, del Coordinador del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios y la Carta N° 023-2014-GMASP/MPA la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y el Dictamen N° 003-2014-CSMA-MPA, conteniendo el informe final sobre el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PIGARS) de Abancay para el periodo 2014 al 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 191° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, tiene autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo 11° del título preliminar de la ley N° 27972 – ley orgánica de municipalidades.

Que el artículo IV del título preliminar de la citada ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripción de su jurisdicción.

Que de acuerdo a la ley, N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos, las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción; por lo que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay encarga la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS toda vez que este documento data del año 2004 el mismo que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 17-2004-A-MPA; posteriormente se aprobó la actualización del PIGARS, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-A-MPA.

Que, la comisión Ambiental Municipal de Abancay, conformada por los representantes de la organizaciones e instituciones de la provincia, inicio un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de difusión de la problemática de la provincia y particularmente de la situación ambiental, que tiene como uno de sus frutos iniciales los Talleres de Diagnóstico Ambiental Local:

Que, los numerales 5,13 y 34 del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades estable entre otras atribuciones del Alcalde, la de “Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación. Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional. Proponer al Concejo Municipal el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Abancay, en mérito a ello, corresponde ser derivado el presente proyecto de Ordenanza Municipal de Abancay, al Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Abancay, que incluye al Distrito de Tamburco, es un instrumento de gestión municipal que orienta al desarrollo de acciones para mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la Provincia; así como la adecuada formulación de políticas y estrategias para la sostenibilidad del sistema de gestión; cabe mencionar que dicha actualización se realiza con la finalidad de incorporar dentro de los Lineamientos de la Política a la Asociación de Recicladores Formalizados de la Provincia de Abancay.

Por estas consideraciones, en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con voto UNÁNIME de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (PIGARS) PARA EL DISTRITO DE ABANCAY.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos – PIGARS de Abancay, para el periodo del año 2014 al 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a través de las Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Abancay propiciara la participación activa del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Abancay.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Judicial de circulación local y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del Texto Íntegro del Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos – PIGARS actualizado de Abancay, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Noe Villavicencio Ampuero
ALCALDE